

durante un plazo de cinco años, de acuerdo con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un máximo de seiscientos mil novecientos sesenta euros (600.960 euros), mediante la emisión de 3.130 nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de 192 euros, con supresión total del derecho de suscripción preferente, admitiendo, en su caso, la suscripción incompleta.

Sexto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello la escritura pública correspondiente (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta por la Junta o designación, en su caso, de dos interventores de la misma para su aprobación en el plazo de quince días.

Información: En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán a su disposición, para su examen, en el domicilio social de la empresa o bien podrán solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes documentos:

1. Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

2. Informe explicativo y texto íntegro de las modificaciones pretendidas y derivadas de los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día.

Betxi, 28 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sales Bonet.—16.054.

SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL REUNIDOS, S. A. (En liquidación)

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la compañía a la reunión de la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 8 de mayo de 2001, a las 16,30 horas, en el domicilio de Pau Claris, número 77, principal 2.ª (bufete Guerrero de Castro).

Caso de no haber quórum necesario, la Junta se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 2000; Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de la distribución del resultado del ejercicio 2000, del informe de gestión y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Reducción de capital para el ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Cuarto.—Reducción de capital con incremento de reservas voluntarias para redondeo en una unidad del valor nominal de la acción. Modificación y nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información, documentación e informes correspondientes a los puntos del orden del día, de los cuales se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito.

Terrassa, 23 de marzo de 2001.—El Liquidador, Francisco Casas Gil.—15.552.

SIEMENS CONTROLMATIC, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 9 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.250 euros (equivalente a 207.982,5 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,05 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 750.000 euros, con un valor nominal de la acción de 30 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos previstos.

Modificación del objeto social:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria universal de la entidad celebrada con fecha 9 de marzo de 2001, por el que se amplía el objeto social y se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, en cuya virtud éste quedará redactado de la siguiente manera:

«La sociedad tendrá por objeto la investigación, desarrollo, montaje, reparación, mantenimiento, revisión, fabricación y prestación de servicios relacionados con instalaciones: De gas, mecánicas, eléctricas, electrónica y de automatización, en todas sus aplicaciones.

La explotación en régimen de alquiler de los equipos y aparatos relacionados con lo anterior; así como de su mantenimiento, asesoramiento y planificación de instalaciones, proyectos de ingeniería, de investigación y de desarrollo.

La edificación y construcción de todo tipo de obras, con especial atención a las estructuras metálicas y similares, transelevadores, instalaciones solares térmicas, fotovoltaicas y eólicas, instalaciones contra incendios, y estaciones de tratamiento de aguas, así como el desarrollo de proyectos, maquinaria e instalaciones complementarias destinadas a dichos fines.

Las actividades relacionadas podrán, asimismo, desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo contenido.»

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 9 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 24 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 9 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 750.000 euros, estará representado por 25.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 30 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos

en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario, la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.039.

SIEMENS ELASA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 5.000 euros (equivalente a 831.930 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,01 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.000.000 de euros, con un valor nominal de la acción de 6 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 27 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 28 de junio de 2000 acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 27 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.000.000 de euros, estará representado por 500.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 6,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.038.

SIEMENS METERING, S. A.

Reducción de capital social (artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 26 de febrero de 2001, se

tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 7.140 euros (equivalente a 1.187.996 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,02 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.213.000 euros, con un valor nominal de la acción de 9 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones (artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas):

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 26 de febrero de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 25 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.213.000 euros, estará representado por 357.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 9 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos: En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 26 de febrero de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 4,91 euros (817 pesetas) por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en la Oficina de Grandes Empresas del BBVA, en la calle Granada, número 1, de Sevilla, a partir del 14 de abril de 2001.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.040.

SIEMENS RENTING, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 5.000 euros (equivalente a 831.930 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,10 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria,

dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.000.000 euros, con un valor nominal de la acción de 60 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 8 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 19 de julio de 2000 acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 8 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.000.000 euros, estará representado por 50.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 60,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.045.

SIEMENS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 67.320 euros (equivalente a 11.201.105,5 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,01 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cuantía de 40.392.000 euros, con un valor nominal de la acción de 6 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo, se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 21 de marzo de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 10 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros, mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor

nominal de las acciones, todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 40.392.000 euros, estará representado por 6.732.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 6 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos:

En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 21 de marzo de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 5,08030709 euros y que tras la retención quedarán en 4,16585181 euros por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en el Banco Español de Crédito (Banesto) en sus servicios centrales a partir del día 18 de abril de 2001.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.043.

SKY HELICÓPTEROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad «Sky Helicópteros, Sociedad Anónima», de fecha 26 de marzo de 2001, se ha decidido la reducción del capital social con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de acuerdo con el informe Auditor. Esta reducción será por la cuantía de 22.938.584 pesetas, y se realizará mediante la disminución del valor nominal del total de las acciones, que pasarán todas ellas a tener un valor de cero pesetas por acción, y posterior amortización, sin que haya que abonar cantidad alguna a los accionistas (con anterioridad el capital social estaba dividido en 10.184 acciones, con un valor de la 1 a la 10.000, de 1.000 pesetas cada una de ellas, y de la 10.001 a la 10.184, de 67.601 pesetas, cada una de ellas).

El periodo de realización será el de un mes desde esta publicación. La eficacia queda condicionada a la ejecución del siguiente acuerdo de ampliación de capital.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2001.—José Teno Pujol, Administrador único.—14.828.

SMALLWORLD SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de febrero de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Transformación de sociedad: Se transforma la sociedad a sociedad de responsabilidad limitada.

Cambio de denominación: Se modifica el artículo 1 de los Estatutos, de forma que la denominación de la sociedad pasa a ser «GE Smallworld (Spain), S.R.L.».

Cambio del cierre del ejercicio: Se modifica el artículo 15 de los Estatutos, de forma que el ejercicio